



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 27 de febrero del 2024.

El Gerente de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique;

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 0415-2019-MDSMF/A, de fecha 31 de diciembre del 2019; la solicitud con Registro de Expediente Administrativo N° 1899-2023, de fecha 11 de julio del 2023; el Informe N° 200-2023-MDSMF/SGRRHH-CVLT, de fecha 09 de agosto del 2023; el Informe N° 292-2023-MDSMF/SGRRHH-CVLT, de fecha 28 de noviembre del 2023; el Informe Legal N° 018-2024-GAJ-MDSMF, de fecha 23 de enero del 2024; el Informe N° 024-2024-MDSMF/SGRRHH-CVLT, de fecha 25 de enero del 2024; la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000118, sobre solicitud de reconocimiento por 25 años de servicio, de la Servidora Municipal **JUSTINA GUERRERO GARCÍA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, es un órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica, de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0415-2019-MDSMF/A, de fecha 31 de diciembre del 2019, se resuelve disponer el nombramiento de la Sra. **JUSTINA GUERRERO GARCÍA**, en la plaza presupuestal, nivel remunerativo, clasificación y cargo estructural siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	N° CAP	NIVEL REMUNERATIVO	CLASIFICACIÓN	CARGO ESTRUCTURAL	UNIDAD ORGÁNICA
JUSTINA GUERRERO GARCÍA	45	SPA	SP-EJ	Subgerente de Registros Civiles	Desarrollo Social y Servicios Comunales

Que, mediante solicitud con Registro de Expediente Administrativo N° 1899-2023, de fecha 11 de julio del 2023, la Servidora Municipal **JUSTINA GUERRERO GARCÍA**, solicita reconocimiento por tiempo de servicios y pago de

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 27 de febrero del 2024.

asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado (Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique), equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales, acreditando como sustento la Resolución de Alcaldía N° 16-1996-MDSMF/A, de fecha 01 de febrero de 1996, en la que se le contrata hasta el 30 de junio de 1996; con la Resolución de Alcaldía N° 59-1996-A/MDSMF, de fecha 01 de julio de 1996, donde se le vuelve a contratar hasta el 31 de diciembre de 1996; con la Resolución de Alcaldía N° 079-2001-MDSMF/A, que aprueba el Contrato de Servicios Profesionales de Naturaleza Permanente Indefinido; y, con Resolución de Alcaldía N° 0415-2019-MDSMF/A, de fecha 31 de diciembre del 2019, donde se dispone el nombramiento correspondiente;

Que, mediante los Informes N° 200-2023-MDSMF/SGRRHH-CVLT, de fecha 09 de agosto del 2023, y N° 292-2023-MDSMF/SGRRHH-CVLT, de fecha 28 de noviembre del 2023, la Subgerente de Recursos Humanos, CP. Carmen Verónica Lizana Tocto, emite opinión favorable al requerimiento planteado por la administrada; precisando que la Servidora Municipal **JUSTINA GUERRERO GARCÍA**, tiene la condición laboral de Personal Empleado Nombrado, bajo los alcances del D.L. N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa; ha sido nombrado mediante Resolución de Alcaldía N° 0415-2019-MDSMF/A, de fecha 31 de diciembre del 2019, bajo el cargo de Subgerente de Registros Civiles, con grupo ocupacional de Servidor Profesional A (SPA), con clasificación de cargo de Servidor Público Ejecutivo (SP-EJ), percibiendo una remuneración mensual total ascendente a S/ 2,661.40 (Dos Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 40/100 soles), y a la fecha del 28 de noviembre del 2023, cuenta con un total de 27 años, 09 meses y 28 días prestando servicios al Estado Peruano.

Que, mediante el Informe Legal N° 018-2024-GAJ-MDSMF, de fecha 23 de enero del 2024, el Abg. José Carlos Chinguel Minga, Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto al requerimiento planteado por la Servidora Pública, **JUSTINA GUERRERO GARCÍA**, precisando que la referida servidora cuenta con la calidad de SERVIDOR PÚBLICO NOMBRADO (bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, toda vez que ha sido NOMBRADO mediante Resolución de Alcaldía N° 0415-2019-MDSMF/A, de fecha 31 de



JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 27 de febrero del 2024.

diciembre del 2019, a través de la cual se reconoce como fecha de inicio de sus labores, el día 01 de febrero de 1996, habiendo acumulado a la fecha del 28 de noviembre del 2023, 27 años, 09 meses y 28 días, conforme lo sustenta la Subgerencia de Recursos Humanos.

Que, el beneficio solicitado por la Servidora Pública, **JUSTINA GUERRERO GARCÍA**, tiene sustento legal en lo establecido por el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276:

"Artículo 54.- Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos:

- a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso." [...]

Que, asimismo, en el Decreto Legislativo N° 276, en el Artículo 24°.- Son derechos de los servidores públicos de carrera, inciso c), establece: Percibir la remuneración que corresponde a su nivel, incluyendo las bonificaciones y beneficios que procedan conforme a ley; la remuneración total se encuentra constituida por la remuneración total permanente y los conceptos remunerativos adicionales que por Ley expresa; esto es, dentro de esta denominación se encuentre en íntegro de lo que perciben los funcionarios y servidores públicos por el desempeño de sus funciones;

Que, en ese sentido, la administrada **JUSTINA GUERRERO GARCÍA**, al 28 de noviembre del 2023, (conforme también lo advierte la Subgerencia de Recursos Humanos) **cuenta con 27 (veintisiete) años, 09 (nueve) meses y 28 (veintiocho) días, de tiempo de servicios prestados en favor del Estado representado por la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique; acreditándose así el cumplimiento del requisito exigido por el Artículo 54° del D.L. N° 276 anteriormente detallado;**

Que, por otro lado, en el mismo informe, el Abg. José Carlos Chinguel Minga, recomienda que la Subgerencia de Recursos Humanos, proceda hacer

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 27 de febrero del 2024.

el cálculo respectivo y solicite la cobertura presupuestal para atender el derecho de la administrada; asimismo, que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, deberá coordinar y ejecutar las acciones administrativas y presupuestarias, de acuerdo con la Ley Nacional de Presupuesto Público, para el cumplimiento de la asignación otorgada por la Entidad a la Servidora Pública, previa aprobación mediante Acto Resolutivo, de la acumulación de tiempo de servicio al Estado.

Que, mediante el Informe N° 024-2024-MDSMF/SGRRHH-CVLT, de fecha 25 de enero del 2024, la Subgerente de Recursos Humanos, CP. Carmen Verónica Lizana Tocto, indica que, según los cálculos realizados, se necesita un crédito presupuestario de **S/ 5,422.80 (Cinco Mil Cuatrocientos Veintidós con 80/100 soles)**, que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización deberá certificar; los cálculos correspondientes se detallan a continuación:

REMUNERACIÓN ACTUAL	S/ 2,711.40
REMUNERACIÓN REAL PARA ASIGNACIÓN	S/ 2,711.40 x 2 = S/ 5,422.80
MONTO EQUIVALENTE A 2 REMUNERACIONES	S/ 5,422.80
TOTAL	S/ 5,422.80

Que, asimismo, la Subgerente de Recursos Humanos, informa que mediante Decreto de Urgencia N° 038-2019 y su Reglamento, la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios, del personal comprendido en el régimen del D.L. N° 276, no se encontrará afecto a las aportaciones al Seguro Social en salud (ESSALUD) y al Sistema Nacional de Pensiones (SNP), de conformidad con el Informe N° 000023-2022-SUNAT/7T0000;

Que, con fecha 22 de febrero del 2024, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Econ. Miguel Ruiz Tocto, otorga la Disponibilidad Presupuestal, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000118, por el monto de **S/ 20,107.00 (Veinte Mil Ciento Siete con 00/100 soles)**, para el otorgamiento de la asignación por veinticinco (25) años, que le corresponden a los Servidores Municipales, de las que forma parte la Servidora

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 27 de febrero del 2024.

Municipal, **JUSTINA GUERRERO GARCÍA**, cuyo gasto que se genere será cargado a:

9001 3999999 5000003 03 006 0008 – ACTIVIDAD: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
RUBRO :	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL (FONCOMUN)	
ESP. DE GASTO:	2.1.4 1.1 4 ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	S/ 20,107.00
MONTO :	S/ 20,107.00	

META PRESUPUESTAL: 0025 GESTION ADMINISTRATIVA
RUBRO FINANCIAMIENTO: 07 FONCOMUN
ESPECIFICA DE GASTO: 2.1.4.1.1.4 ASIGNACION POR CUMPLIR 25 6 30 AÑOS

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA NACIMIENTO	DOCUMENTO	FECHA PRESENTACION	TIEMPO SERVICIOS	REMUN. MENSUAL	MONTO A PAGAR	COMENTARIO
01	PABLO DE LA CRUZ MAJUAN RENTERIA	03223790	24/10/1960	INFORME 023-2024-SGRH	25/01/2024	25 AÑOS 04 MESES 27 DIAS	2,660.00	5,320.00	02 VECES LA REMUNERACION MENSUAL. DICHO MONTO NO ESTÁ SUJETO A DESCUENTOS NI CARGA SOCIAL. D.U N° 038-2019 INFORME N° 023-2022-SUNAT/7T000
02	JUSTINA GUERRERO GARCIA	03211252	15/06/1963	INFORME 024-2024-SGRH	26/01/2024	27 AÑOS 09 MESES 28 DIAS	2,711.40	5,422.80	
03	MANUELA JESUS BAYONA SANTOS	02811116	24/12/1970	INFORME 025-2024-SGRH	25/01/2024	31 AÑOS 06 MESES 28 DIAS	2,742.00	5,484.00	
04	MARY VIOLETA RAMIREZ CRUZ	03238007	21/06/1970	INFORME 029-2024-SGRH	1/02/2024	29 AÑOS 05 MESES 20 DIAS	1,939.90	3,879.80	
TOTAL								20,106.60	

Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el tercer párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 323-2023-MDSMF-A, de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueban la delegación de funciones al Gerente

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 27 de febrero del 2024.

Municipal, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la Servidora Municipal, Sra. **JUSTINA GUERRERO GARCÍA**, el tiempo de servicios acumulados al Estado – Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, de veintisiete (27) años, nueve (09) meses y veintiocho (28) días, como Servidor Público del Régimen Laboral D.L N° 276 de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, comprendidos desde el 01 de febrero de 1996 hasta el 28 de noviembre del 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR procedente la solicitud de la Servidora Municipal, Sra. **JUSTINA GUERRERO GARCÍA**, reconociéndole la asignación por única vez, por haber cumplido veinticinco (25) años como Servidor Nombrado del Régimen Laboral D.L N° 276 de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, debiendo otorgársele la suma de **S/ 5,422.80 (Cinco Mil Cuatrocientos Veintidós con 80/100 soles)**, monto que no se encuentra sujeto al pago de aportes a EsSalud y al SNP, según Decreto de Urgencia N° 038-2019; contando para ello con una Certificación Presupuestal Total de **S/ 20,107.00 (Veinte Mil Ciento Siete con 00/100 soles)**, cuyo gasto será afectado a la Actividad Gestión Administrativa, del rubro 07 - Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), en atención a los considerandos contenidos en el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos, elabore la planilla de pago del beneficio aprobado en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Servidora Municipal, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a la Subgerencia de Recursos Humanos y a las Subgerencias de Contabilidad y Tesorería, para su cumplimiento y demás fines conforme a Ley.

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 27 de febrero del 2024.

ARTÍCULO 5°. - **ENCARGAR** al responsable de la Subgerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**
ECON. FIDEL G. SAAVEDRA PELTROCHE
GERENTE MUNICIPAL

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842